

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

VALENCIA NÚMERO 5

EDICTO

DON JOSÉ MARÍA VILA BIOSCA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000689/2020 a instancias de JORGE MANUEL PUIG SAN ROMAN contra INGENIERIA DE PROCESOS TERMICOS SL en la que el día 18/02/21 se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva, así como dior que literalmente dice:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante JORGE MANUEL PUIG SAN ROMAN frente a INGENIERIA DE PROCESOS TERMICOS SL, parte ejecutada.

Notifiquese el presente a las partes en legal forma.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo manda y firma D^a. M^a. JESÚS GIMÉNEZ BOLÓS, Magistrado Juez de Refuerzo del JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 5 DE VALENCIA. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA D. JOSÉ MARÍA VILA BIOSCA

En Valencia, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Habiéndose presentado en este juzgado escrito por el/los trabajador/es JORGE MANUEL PUIG SAN ROMAN exigiendo el cumplimiento por el empresario INGENIERIA DE PROCESOS TERMICOS SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la SENTENCIA, de conformidad al art. 280 de la LRJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. La parte actora de no comparecer, se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Y fijo el próximo día 30/03/21, a las 12.15 h, en la CIUDAD DE LA JUSTICIA, Sector Social (ZONA AMARILLA), Sala n^o 3, para la celebración de la comparecencia.

Notifiquese la presente a las partes por LEXNET y por EDICTO en el BOP de Madrid.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA

Y para que conste y sirva de notificación a INGENIERIA DE PROCESOS TERMICOS SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.662/21)

